



ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE HAN INCURRIDO EN OMISIONES DE SUS OBLIGACIONES.





Tesorería  
Zapopan

Tesorería Municipal  
Oficio: 05000000/2025/2965  
Asunto: Publicación Gaceta.

Zapopan, Jalisco, 02 de abril de 2025.

**Graciela de Obaldía Escalante**  
**Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**  
**Presente.**



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan  
Planta baja  
Av. Prolongación Laureles 300  
Colonia Tepoyac C.P. 45150  
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958  
Zapopan, Jalisco, México  
www.zapopan.gob.mx

Por este medio reciba un cordial saludo y le informo que he emitido con fecha 02 de abril de 2025, el acuerdo donde se habilitan los días 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco) de abril de 2025, así como las horas comprendidas entre las 07:00 y las 20:00 horas de los días antes mencionado, para realizar los procedimientos de notificación de los créditos fiscales determinados por esta autoridad fiscal municipal; lo anterior de conformidad al artículo 250 de la Ley de Hacienda Municipal y con la finalidad de dar a conocer, así como brindar certeza jurídica a los Zapopanos; se solicita de la manera más atenta ordenar la publicación del mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal, de conformidad con los artículos 7 fracción II, 8 fracción II, 20 y 21 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco. (Se anexa copia del Acuerdo referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.



0604



Atentamente

**Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

RGR  
c. p. Archivo





Tesorería  
Zapopan

Tesorería Municipal  
Asunto: **Habilitación de días y horas inhábiles**  
Oficio: **05000000/2025/2964**

En Zapopan, Jalisco, a 2 (dos) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), la suscrita Dra. Adriana Romo López, Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco, en uso de las facultades conferidas según lo establecido en los artículos 20 fracción III, 23 fracciones I, III, inciso a, X, 108 y 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y artículo 32 fracciones IV, VII y L del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan y:

### CONSIDERANDO

I.- Que la Tesorería Municipal es competente para Determinar la existencia de obligaciones fiscales, dar las bases para su liquidación o fijarlas en cantidad líquida; cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

II.- En términos de los artículos 23 fracciones I y III, y 250 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se faculta a esta dependencia para habilitar días y horas inhábiles, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS POR ESTA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL, A LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE HAN INCURRIDO EN OMISIONES RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

**PRIMERO.-** Se decreta como días hábiles los días 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 18 (dieciocho), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco) de abril de 2025, para efectos de realizar el proceso de notificación de los Créditos Fiscales debidamente determinados por omisiones en el pago de sus obligaciones fiscales, así como la notificación del acuerdo de inicio, notificación de la resolución y del crédito fiscal que deriven del procedimiento para determinar diferencias de construcción no manifestadas y/o omisas que se encuentra realizando esta autoridad municipal.

**SEGUNDO.-** Se habilita el horario comprendido entre las 07:00 horas a las 20:00 horas de los citados en el numeral anterior, para los fines indicados.

Así lo acuerda y firma la Tesorera Municipal de Zapopan, Jalisco en uso de las facultades establecidas en el cuerpo del presente acuerdo.

Atentamente

**Dra. Adriana Romo López**  
**Tesorera Municipal**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"



ROR



**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade (Rúbrica)**

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Ana Cecilia Santos Martínez

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

